



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11901

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 22 de noviembre de 2024 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 10 de octubre de 2024 se publicó en el BOIB núm. 133 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 4 de octubre de 2024 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. El día 20 de noviembre de 2024 se ha publicado en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de esta misma fecha por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión, de la convocatoria, en la que figura admitida una única persona y se dispone que “Atendiendo a los principios de eficiencia y celeridad, debido a que únicamente concurre una persona aspirante, que reúne las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, se acepta la propuesta de la Comisión de Valoración de que se exima la valoración de su solicitud de acuerdo con los criterios para la evaluación curricular y de las competencias profesionales y de que se le adjudique de manera directa el puesto de trabajo convocado a esta persona, mediante una resolución que debe publicarse en el B.O.I.B.”.
3. Dadas las anteriores consideraciones, una vez finalizado el procedimiento, se resuelve la convocatoria y se nombra a esta persona.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
4. Art. 46 del Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.
5. Arts. 23 a 25 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de abril de 2024 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, corregida por la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 4 de julio de 2024.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora María del Carmen Palomino Sánchez, con D.N.I. ***4316**.
2. La persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la



publicación de la presente resolución en el B.O.I.B. En aquellos casos en que la persona adjudicataria lo solicite y siempre que se justifique debidamente, el órgano convocante puede conceder una prórroga del citado plazo.

3. La persona nombrada no podrá participar en los concursos de provisión de puestos durante un plazo mínimo de dos años a contar desde el día en que toma posesión del puesto, excepto en los supuestos de remoción o supresión del puesto de trabajo, de redistribución de efectivos u otros supuestos de movilidad forzosa.

4. Los efectos económicos y administrativos del nombramiento solo se producirán una vez se haya efectuado la toma de posesión del puesto adjudicado.

5. Publicar esta resolución en el portal corporativo del Servicio de Salud de las Illes Balears y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.I.B., de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 22 de noviembre de 2024)*

La consejera de Salud

PD El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 112/2023)

Carlos Raduán de Páramo

